

NOMENCLATURA: NALADISA 93

APENDICE 2 (Correspondiente al artículo 3º)

La República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen del 50% de contenido regional hasta el 31 de diciembre del 2003 para los siguientes ítem:

2101.10.10	Café soluble
2201.10.10	Agua mineral, incluso gaseada
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA.
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco
3002.31.00	Vacunas antiaftosas
3004.10.10	A base de penicilinas
3004.10.90	Los demás
3004.20.00	Que contengan otros antibióticos
3004.50.10	A base de complejo B
3004.50.90	Los demás
3215.11.00	Negras
3303.00.10	Perfumes
3303.00.20	Aguas de tocador
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos
3304.99.00	Las demás
3305.10.00	Champúes
3307.20.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes
3917.23.00	De polímeros de cloruro de vinilo
3920.51.00	De polimetacrilato de metilo
3923.10.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares
3923.29.00	De los demás plásticos
4015.11.00	Para cirugía
5702.41.00	De lana o de pelo fino
5703.10.00	De lana o de pelo fino
5703.20.00	De nailon o de otras poliamidas
5703.30.00	De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales
5703.90.00	De las demás materias textiles
5705.00.90	Los demás
5802.19.00	Los demás
5807.10.00	Tejidos
5807.90.00	Los demás
6104.13.00	De fibras sintéticas
6104.19.10	De fibras artificiales
6104.19.90	Los demás
6104.22.00	De algodón
6104.23.00	De fibras sintéticas
6104.29.10	De fibras artificiales
6104.29.90	Los demás
6104.43.00	De fibras sintéticas
6104.44.00	De fibras artificiales
6104.49.00	De las demás materias textiles
6104.59.10	De fibras artificiales

6104.59.90	Las demás
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales
6108.22.10	De fibras sintéticas
6108.22.20	De fibras artificiales
6108.29.00	De las demás materias textiles
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales
6109.90.90	Las demás
6111.10.00	De lana o de pelo fino
6111.30.00	De fibras sintéticas
6112.12.00	De fibras sintéticas
6112.19.00	De las demás materias textiles
6205.30.00	De fibras sintéticas o artificiales
6205.90.00	De las demás materias textiles
6206.10.00	De seda o de desperdicios de seda
6206.40.00	De fibras sintéticas o artificiales
6206.90.00	De las demás materias textiles
6207.19.10	De fibras sintéticas
6207.19.90	Los demás
6208.92.10	De fibras sintéticas
6208.92.20	De fibras artificiales
6211.11.10	De algodón
6211.11.20	De fibras sintéticas o artificiales
6211.11.90	Los demás
6213.10.00	De seda o de desperdicios de seda
6213.90.00	De las demás materias textiles
6214.10.00	De seda o de desperdicios de seda
6214.30.00	De fibras sintéticas
6214.40.00	De fibras artificiales
6215.10.00	De seda o de desperdicios de seda
6215.20.00	De fibras sintéticas o artificiales
6301.20.00	Mantas (excepto las eléctricas) de lana o de pelo fino
6301.40.00	Mantas (excepto las eléctricas) de fibras sintéticas
6301.90.00	Las demás mantas
6302.21.00	De algodón
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.51.00	De algodón
6302.53.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.60.00	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón
6304.11.00	De punto
6306.19.00	De las demás materias textiles
6306.22.00	De fibras sintéticas
6306.29.00	De las demás materias textiles
6310.90.00	Los demás
6402.19.00	Los demás
6403.19.10	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6403.19.90	Los demás
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares
7113.11.00	De plata, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos
7113.19.10	De oro, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos
7113.20.00	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes
7117.19.00	Los demás
7308.10.00	Puentes y partes de puentes
7308.20.00	Torres y castilletes
7308.90.90	Los demás

7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7610.10.00	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales
7610.90.90	Los demás
7615.10.10	Artículos de uso doméstico y sus partes
7615.10.20	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7615.20.00	Artículos de higiene o de tocador, y sus partes
8202.10.00	Sierras de mano
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta o sin fin
8202.31.00	Con la parte operante de acero
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales
8202.99.00	Las demás
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES.
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR (PLUMEROS), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 9403.
8311.10.10	Electrodos de hierro o de acero
8414.51.00	Ventiladores de mesa, de pie, de pared, de techo o de ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 kW
8414.59.00	Los demás
8423.89.90	Los demás
8432.10.00	Arados
8436.21.00	Incubadoras y criadoras
8504.21.00	De potencia inferior o igual a 650 kVA
8504.22.00	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA
8504.23.00	De potencia superior a 10.000 kVA
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA
8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA
8507.10.00	De plomo, del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de émbolo (pistón)
8514.10.00	Hornos de resistencia (de caldeo (calentamiento) indirecto)
8517.10.00	Teléfonos
8517.40.00	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora
8532.10.00	Condensadores fijos proyectados para redes eléctricas de 50/60 Hz, aptos para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia)
8532.29.00	Los demás
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables
8535.30.00	Seccionadores e interruptores
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusibles

8536.30.00	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos
8707.90.00	Los demás
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.
8716.20.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)
9001.90.00	Los demás
9105.21.00	De pila, de acumulador o que funcionen por conexión a la red eléctrica
9402.10.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes
9402.90.00	Los demás
9403.10.00	Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas
9404.10.00	Somieres
9404.21.00	De caucho o de plástico celulares, recubiertos o no
9502.10.00	Muñecas, incluso vestidas
9503.90.00	Los demás
9504.10.00	Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión
9612.10.00	Cintas
